



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 016 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 ENE 2020

VISTOS:

El Oficio N° 005-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 08 de enero del 2020, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I 2263838 "Construcción e Instalación del Centro de Deporte De Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas; el Proveído, de fecha 09 de enero del 2020, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEL actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, con Resolución Rectoral 209-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la meta: Ejecución de Obra Construcción del Coliseo Cerrado de la UNTRM", del Proyecto "Construcción e Instalación del Centro de Deporte de Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" con código SNIP N° 316997, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 6'703,279.56 (Seis millones setecientos tres mil doscientos setenta y nueve con 56/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral 638-2019-UNTRM/R, de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la liquidación Final de la Obra "Construcción de Coliseo Cerrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" en el marco del Proyecto SNIP N° 316997 - "Construcción e Instalación del Centro de Deportes de Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo costo total asciende a S/ 7,112,875.15 (Siete Millones Ciento Doce Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 15/100 Soles);





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 016 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Carta N° 001-2019/HBRCH-CONSULTOR, de fecha 27 de noviembre del 2019, el Ing. Hugo Bagner Rojas Chanchahuana, remite el Expediente Técnico reformulado del Proyecto C.U.I 2263838 "Construcción e Instalación del Centro de Deporte De Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas;

Que, mediante Informe 1384-2019-UNTRM-DG-UEI/MYL, de fecha 20 de diciembre del 2019, el encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), informa al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, referente a la revisión del Expediente Técnico reformulado del Proyecto C.U.I 2263838 "Construcción e Instalación del Centro de Deporte De Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, lo siguiente: **i)** Que, el Expediente Técnico presentó observaciones las cuales fueron levantadas, detallándose los componentes y el presupuesto reformulado ascendiente a S/ 8 876, 936.01 (Ocho millones ochocientos setenta y seis mil novecientos treinta y seis con 01/100 Soles); **ii)** El Expediente Técnico ha sido revisado y evaluado en cumplimiento a la normatividad vigente otorgándose su conformidad, y, **iii)** se recomienda proyectar la Resolución respectiva de aprobación del Expediente Técnico con el presupuesto reformulado total del Proyecto de Inversión;



Que, mediante Informe N° 229-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Personal Técnico de la DIGA, informa que habiendo revisado y evaluado el Expediente Técnico reformulado del Proyecto C.U.I 2263838 "Construcción e Instalación del Centro de Deporte De Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico antes mencionado, sin que este perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I 2263838: "Construcción e Instalación del Centro de Deporte De Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, con Resolución Rectoral N°13-2020-UNTRM/R, de fecha 13 de enero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta casa Superior de Estudios, los días 14 y 15 de enero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 016 -2020-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I 2263838: "Construcción e Instalación del Centro de Deporte de Alta Competencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, con un plazo de ejecución de tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 8 876, 936.01 (Ocho millones ochocientos setenta y seis mil novecientos treinta y seis con 01/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



PRESUPUESTO TOTAL							
Descripción	TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	UNIDAD FÍSICA		TAMANO, VOLUMEN, UND REPRESENTATIVA		P.TOT. (S/)	
		UM	UM	UM	META		
Proyecto CUI N° 2263838 "CONSTRUCCION E INSTALACION DEL CENTRO DE DEPORTE DE ALTA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS"							
Componente 01: Construcción de infraestructura deportiva						7,208,887.81	
Actividades:						7,208,887.81	
INFRAESTRUCTURA EJECUTADA						7,112,875.45	
1.1 Obras civiles	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	m2	2436.00	2,726.15	6,640,889.28
1.2 Instalaciones eléctricas	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	m2	2436.00	150.07	365,570.76
1.3 Instalaciones sanitarias	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	m2	2436.00	43.68	106,415.11
INFRAESTRUCTURA POR EJECUTAR:						1,96,012.36	
1.4 Servicio de acondicionamiento de las áreas verdes anexas al Centro de Alta Competencia de la UNTRM	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	m2	506.30	58.92	29,831.65
1.5 Servicio de acondicionamiento del cerco perimétrico posterior al Centro de Alta Competencia de la UNTRM	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	m2	60.32	548.76	33,101.21
1.6 Servicio de acondicionamiento del ingreso principal al Centro de Alta Competencia de la UNTRM	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	m2	990.00	33.41	33,079.80
Componente 02: Implementación de infraestructura deportiva						695,099.76	
Actividades:						695,099.76	
2.1 Equipamiento	EQUIPAMIENTO	KIT DE EQUIPAMIENTO	1	UNIDAD	1.00	695,099.76	695,099.76
Componente 03: Capacitación de Información						349,200.00	
Actividades:						349,200.00	
3.1 Capacitación	CAPACITACION	CAPACITACION	1	UNIDAD	1.00	349,200.00	349,200.00
SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO						8,258,187.57	
Gestión del Proyecto		Intangible					471,530.28
Expediente Técnico		Intangible					39,000.00
Supervisión		Intangible					83,218.16
Liquidación de Proyecto		Intangible					30,000.00
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO						628,749.44	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES						8,876,936.01	



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 016 -2020-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución todas las áreas involucradas (DIGA, Coordinador del Proyecto, Consultor, UF y UEI).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Miguel Ángel Barrera Guebillon Dr
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA LUISIANA MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL